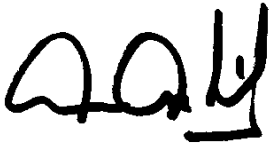


 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	1 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Tatiana Llaro Rubiños Supervisora del Sistema de Gestión de Inocuidad	Mariza Arbulú Loyola Subdirectora de Recursos Humanos	Carlos Jiménez Rabanelli Representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	2 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

I. DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL	PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C.
RUC	20391304590
DIRECCIÓN LEGAL	AV. VASCO NÚÑEZ DE BALBOA 530
DEPARTAMENTO	LIMA
PROVINCIA	LIMA
DISTRITO	MIRAFLORES

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Nº	SEDE	DIRECCIÓN
1	INSTITUTO LE CORDON BLEU	Av. Vasco Núñez de Balboa N°530, Miraflores - Lima.
2	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CORDONTEC	Av. Arequipa 1198, Cercado de Lima - Lima.
3	INSTITUTO LE CORDON BLEU	Av. La Paz N° 1305, Miraflores - Lima.

III. BASE LEGAL

- Ley N°29733; Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Ley N°29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°005-2012 TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Norma Técnica Peruana (NTP). 329.200:2020. MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas Quirúrgicas. Requisitos y Métodos de Ensayo.
- Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus precisiones y modificatorias.
- Decreto de Urgencia N°044-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los Trabajadores.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Lineamientos para la Atención a la Ciudadanía y el Funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la Vigencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el Marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	3 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Resolución Directoral N°03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N°135-2020-MINSA. Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA. Documento Técnico sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por Covid-19 en el Perú y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N°773-2012-MINSA. Directiva Sanitaria N°048-MINSA-DGSPV. 01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como práctica saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N°055-2020-TR. Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N°072-2020-TR. Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- NTS N°178-MINSA/DGIESP-2021 Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- R.M 010-2022-MINSA, Modificación del Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- D.S 016-2022 Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- D.S 030-2022 Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 y que no requiera hospitalización se le indica aislamiento domiciliario. Durante el aislamiento, en el caso de pacientes sintomáticos se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los pacientes sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	4 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de la COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa, el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada en el día tres o posteriormente.

Los otros tipos de contactos no requiere aislamiento.

- **Alta Epidemiológica:** Transcurridos los días de aislamiento para el caso de COVID-19, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado. Considerando la evolución clínica el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- **Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- **Caso sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:
 - a. Pacientes con síntomas de infección respiratoria aguda, que presenta tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas.
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma)
 - b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida de gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
 - c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor igual a 38°C, y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización)
- **Caso probable:**
Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:
 - a. Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, 10 días previos al inicio de los síntomas.
 - b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	5 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética.
- c. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- **Caso confirmado de COVID-19:**
- a. Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
 - b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
 - c. Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.
- **Contacto directo:** Persona que desde dos (02) días antes y hasta diez (10) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:
- a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos.
 - b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
 - c. Prestado cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
 - d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico de un (1) metro es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas. La distancia mínima es de un (1) metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	6 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública que emplea a uno o varios trabajadores.
- **EPP:** Equipos de protección personal.
- **Grupo de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19. Entre ellas: Mayores 65 años, personas con presencia de comorbilidades como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **Lista de Chequeo COVID-19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo (*Ver Anexo N°8*)
- **Puestos de trabajo con riesgo de exposición al SARS-CoV-2:** Son aquellos puestos de trabajo con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, los niveles de riesgo se clasifican en:

Riesgo bajo de exposición: Los trabajos con riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con Sars-Cov-2, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 1.0 metro de distancia con el público en general; o en el que, se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

Riesgo mediano de exposición: los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano a menos de 1.0 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, vigilantes con tacto con el público, etc.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	7 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Riesgo alto de exposición: trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID 19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

Riesgo muy alto de exposición: trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Trabajadores del Sector de Salud)

- **Responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores:** Profesional de salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley 2978, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.
- **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
- **Trabajador vacunado:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	1 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

V. DATOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de profesionales)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESIÓN	N° COLEGIATURA	RNE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	CARGO	CENTRO DE TRABAJO
1	FRANCIS JOANA PÉREZ COLINA	004544876	27/03/1991	30	MEDICO CIRUJANO	092557	-	Ender01yoana@gmail.com	916393732	Médico Ocupacional	INSTITUTO LE CORDON BLEU
2	SOPHIA LEONOR CHÁVEZ RANILLA	47073792	18/06/1991	30	LICENCIADA DE ENFERMERIA	078177	-	Sophiarulitos18@gmail.com	982060512	Enfermera Ocupacional	INSTITUTO LE CORDON BLEU
3	ALVAREZ MASIAS MARIA VANESSA	44626923	21/10/1987	33	PSICÓLOGA	-	-	vanessa.alvarez@ordonbleu.edu.pe	951 733 742	Coordinador Académico (Suplente del Comité de SST)	INSTITUTO LE CORDON BLEU
4	CUETO LUNA MARIA GUISENA	06101055	19/09/1959	61	TURISMO Y HOTELERÍA	-	-	maruja.cueto@ordonbleu.edu.pe	992 516 385	Subdirectora Corporativa de BE (Secretaría del Comité de SST)	INSTITUTO LE CORDON BLEU
5	JIMENEZ RABANELLI CARLOS MANUEL	41716257	08/07/1966	54	CIENCIAS NAVALES	-	-	carlos.jimenez@ordonbleu.edu.pe	968074457	Subdirector Corporativo de Logística (Miembro del Comité de SST)	INSTITUTO LE CORDON BLEU

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	2 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESIÓN	N° COLEGIATURA	RNE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	CARGO	CENTRO DE TRABAJO
6	REYNA TRAUCO CARLOS	06596921	26/02/1955	65	TÉCNICO ELECTRÓNICO	-	-	carlos.reyna@cordobleu.edu.pe	981015325	Jefe de relaciones públicas e imagen institucional (Presidente del Comité de SST)	INSTITUTO LE CORDON BLEU
7	AMPUERO FIGUEROA LUIS JAVIER	09821490	21/12/1971	51	Técnico en cocina	-	-	javier.ampuero@cordobleu.edu.pe	956825044	Chef docente de cocina (Miembro del Comité de SST)	INSTITUTO LE CORDON BLEU

VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

Se adjunta el documento en Excel con todo el despliegue de la nómina de trabajadores de PROMOTORA MIRAFLORES, con título “Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19”.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	1 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

VII. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo-2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-Cov-2, que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad, para ello se considerará en el presente documento medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores de PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C., estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

VIII. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C. con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19)

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	2 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-CoV-2 (COVID-19)

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Se proveerá el material de limpieza, de acuerdo con las necesidades de protección e higiene del personal de las distintas áreas. Asimismo, se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

A. Ambientes de Trabajo y áreas comunes

- Entre las opciones de desinfectantes de superficies inertes para el COVID-19, se considerará el uso de hipoclorito de sodio (Lejía) al 0.1%, solución de alcohol al 70% y amonio cuaternario (fulger) al 0.4%.
- Para realizar la desinfección de superficies manipuladas con alta frecuencia por los trabajadores como: servicios higiénicos, pisos, pasillos, manijas de puertas, interruptores de luz, barandas, sillas, superficies de apoyo, botones de ascensor (si aplica), entre otros, se utilizará hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1%, el cual se rociará en un paño y se procederá a limpiar las superficies por frotación. **La desinfección se realizará doce (12) veces al día, en caso se estime conveniente se aumentaría la frecuencia.**
- Para las superficies que pueden ser dañadas por el hipoclorito de sodio (lejía) como: monitores, teléfonos, teclados, fotocopiadoras, impresoras, computadoras, laptops, proyectores, entre otros, se utilizará una solución de alcohol al 70%. **La desinfección se realizará 2 veces al día.**
- Durante la limpieza con los desinfectantes, se mantendrá el ambiente ventilado para proteger la salud del personal de limpieza.
- Se aumentará la frecuencia del mantenimiento y la limpieza de los filtros de los equipos de aire acondicionado.
- Dentro de las áreas de manipulación de alimentos, la limpieza y la desinfección de materiales, utensilios, equipos, serán realizados, siguiendo lo establecido en los programas de higiene y saneamiento.

B. Manejo de Residuos Sólidos

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	3 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en los ambientes de trabajo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los tachos distribuidos en los ambientes de trabajo y servicios higiénicos estarán cubiertos en su interior con bolsas plásticas.
- Los trabajadores solo colocarán sus residuos en el interior del tacho con bolsa.
- El personal de limpieza contará con los Equipos de Protección Personal (EPP) mencionados en el presente plan y será capacitado previamente acerca del uso correcto.
- Al momento del recojo de residuos, el personal de limpieza amarrará la bolsa y rociará con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- Posterior al recojo, el personal de limpieza con sus EPP, trasladará al punto de acopio las bolsas colocadas y amarradas dentro de una segunda bolsa.
- Los tachos serán desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- El personal de limpieza que utiliza guantes reusables deberá lavarlos con agua y detergente, y posteriormente desinfectarlos con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%.
- Al término del proceso, el personal de limpieza procederá a lavarse las manos con agua y jabón por lo menos durante 40-60 segundos.

C. Insumos para limpieza y desinfección

Los insumos que se usarán para la limpieza y desinfección son los siguientes:

- Hipoclorito de Sodio (Lejía)
- Solución de Alcohol al 70%
- Amonio Cuaternario
- Detergente industrial
- Trapeadores o mopas de piso
- Carritos de limpieza con exprimidor
- Escobas
- Paños de microfibra
- Bolsas de basura
- Escobillas para inodoros y urinarios
- Pulverizadores con dispensor debidamente etiquetados para su uso.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

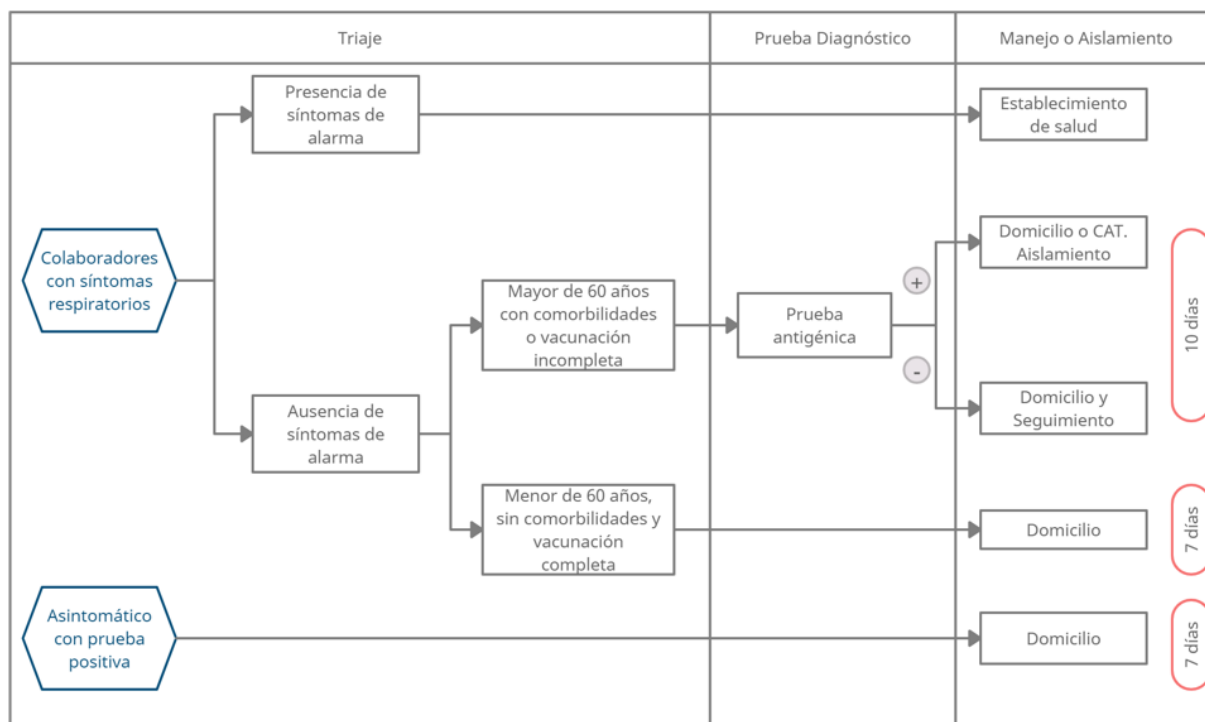
 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	4 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

El profesional de salud que desarrolla la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ejecutará para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- a. Identificará el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según normativa vigente.
- b. Aplicará a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de Sintomatología COVID-19 (*ver Anexo N°1*) de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad. Cabe mencionar, que la Ficha Sintomatológica deberá ser actualizada y enviada por cada trabajador al Área de Recursos Humanos, semanalmente, mediante el link que se enviará a través del correo institucional.
- c. Coordinará para la aplicación de las pruebas de antígenos (como máximo 72 horas antes del inicio de actividades) a todos los trabajadores que retornan de manera presencial. Las pruebas de descarte de COVID-19, se realizará en forma periódica (cada 2 meses) *a todos los trabajadores con puestos de trabajo de mediano riesgo*.
- d. De identificarse un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, se procederá con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud en la Institución:
 - Se le aplicará la Ficha Clínica Epidemiológica de COVID-19 establecida por el MINSA (*Ver Anexo 2*) y recibirá la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con R.M N°834-2021 MINSA.
 - Se le indicará aislamiento domiciliario. En el caso de colaboradores sintomáticos se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los colaboradores sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico. (*Ver figura 1.*)

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	5 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

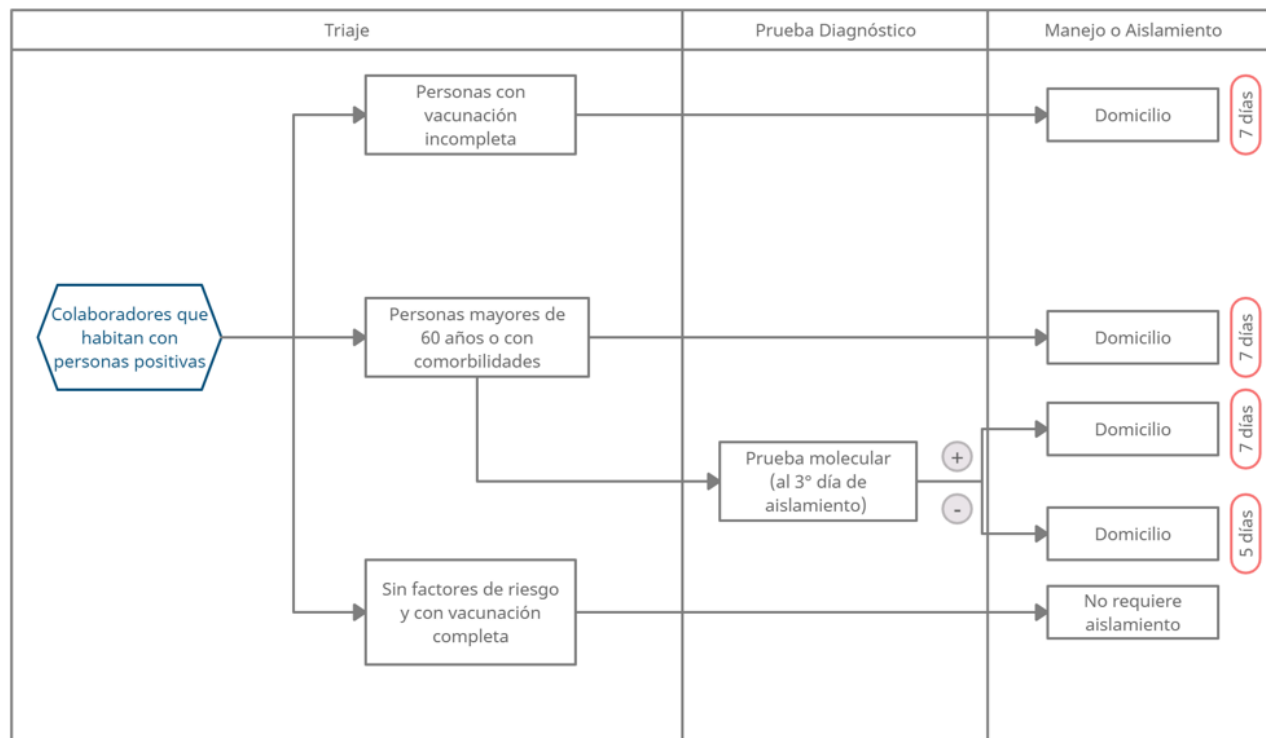
Figura 1. Flujograma para manejo de COVID-19 en el ámbito ambulatorio



- Serán registrados en el sistema SISCOVID, y monitoreados por el tiempo en aislamiento, vía telefónica. El seguimiento clínico será debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de Seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
 - Brindará material e información a los trabajadores sobre prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- e. En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de la COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa, el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada en el día tres o posteriormente. Los otros tipos de contactos no requiere aislamiento. (Ver figura 2.)

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	6 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Figura 2. Flujograma para contacto con persona con COVID-19 en el ámbito ambulatorio



- f. El empleador otorgará el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico Ocupacional de la Vigilancia de la Salud, por el tiempo considerado para el aislamiento, a aquellos *casos confirmados de la COVID-19*, con la finalidad de proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de miembros de la institución.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

3.1. Estaciones para lavado y desinfección de manos

- *Al ingresar al centro de trabajo:* la desinfección de manos se realizará al llegar al centro de trabajo con apoyo del personal designado, quien aplicará alcohol al 70% para desinfectarse las manos previo al ingreso a las instalaciones.
- *Antes de iniciar y terminar labores:* previo al inicio y/o término de las actividades laborales, los trabajadores deberán acercarse a los servicios higiénicos, respetando el aforo y la distancia entre personas de por lo menos un (1) metro, para lavarse las manos con agua y jabón, durante por lo menos 40-60 segundos.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	7 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- *En oficinas:* cada oficina tendrá una botella de alcohol al 70% para realizar la desinfección de las manos.
- *En áreas de manipulación de alimentos:* cada área en mención tendrá un lavabo, provista de jabón líquido antibacterial y papel toalla, para realizar el lavado de manos.

3.2. Insumos para lavado y desinfección de manos

- Los insumos se tendrán en los servicios higiénicos para que los trabajadores puedan lavarse las manos son los siguientes:
 - Dispensador con jabón líquido (sujeto a la pared)
 - Agua potable
 - Material para secado de mano (papel toalla desechable)
- Los insumos que se utilizarán para que los trabajadores puedan desinfectarse las manos podrán ser los siguientes:
 - Alcohol al 70% o alcohol en gel al 70%

3.3. Técnica de lavado de manos

La técnica correcta para lavarse las manos será la siguiente (*ver Anexo N°4*):

- Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto.
- Mojar las manos con agua a chorro. Cerrar el grifo.
- Cubrir con jabón las manos húmedas y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos durante 20 segundos.
- Abrir el grifo y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
- Eliminar el exceso de agua agitando o friccionando ligeramente las manos, luego secarlas comenzando por las palmas, siguiendo con el dorso y los espacios interdigitales.
- Cerrar el grifo con el material usado para secar las manos.
- Eliminar el papel desechable arrojándolo en el tachó.

3.4. Momentos claves para el lavado de manos

El lavado de manos debe de realizarse obligatoriamente en los siguientes casos:

- Antes de comenzar a trabajar.
- Tras reincorporarse al puesto tras una ausencia.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	8 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Tras toser, estornudar, tocarse la boca o nariz.
- Después de haber hecho uso de los servicios higiénicos.
- Antes y después de manipular materia prima, insumos u otros productos durante la recepción, el almacenamiento y la distribución.
- Antes y después de comer o beber.
- Tras haber tocado objetos como dinero, teléfonos y/o equipos de uso grupal, etc.
- Después de las tareas de limpieza.
- Después de haber manipulado las bolsas de basura.
- Cuando las manos están visiblemente sucias.

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

4.1. Medios de comunicación e información:

El Área de Recursos Humanos, en coordinación con el Área de Marketing y Ventas difundirá información sobre síntomas y medidas preventivas frente al virus del COVID-19 a través de:

- Postmaster, que se difundirán frecuentemente a través de los correos electrónicos institucionales.
- Afiches, banners, en lugares con mayor tránsito (pasillos, servicios higiénicos, etc.) en la institución.
- Información documentada, accesible en periódicos murales, etc.

4.2. Actividades para la sensibilización:

A fin de asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el Área de Recursos Humanos a través de los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), realizarán las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral, en actividades de capacitación, así como carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia de la vacunación, lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro.
- El uso de mascarilla o protector respiratorio, la cual es según el nivel de riesgo del puesto de trabajo.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	9 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Sensibilizar la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, comunidad y hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- Difundir recomendaciones para beneficio de la salud mental (*Ver Anexo N°7*).

5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

5.1. Medidas de higiene:

- Los ambientes de trabajo deberán estar adecuadamente ventilados.
- Los trabajadores deberán respetar el distanciamiento social de al menos un (1) metro.
- Practicar buenos hábitos personales respiratorios para evitar el contagio como: cubrirse con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.
- Promover la técnica correcta de lavado de manos.
- Proveer de papel higiénico, papel toalla desechable y jabón antibacterial en los servicios higiénicos.
- Proveer de mascarillas a cada trabajador, para utilizarse de forma obligatoria dentro de las instalaciones del centro de trabajo.
- Sensibilizar a los trabajadores en las medidas preventivas frente al virus del COVID-19 a través del Comité de SST.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.

5.2. Zonas de alimentación (comedor y cafetines):

- El uso de ambientes comunes, como los cafetines, quedará restringido para todos los trabajadores.
- El aforo máximo para el uso de comedor (Sótano 1), será del 50% de su capacidad, conservando el distanciamiento social de al menos 1.5 metros de distancia de persona a persona (en razón al no uso de mascarilla), estableciéndose turnos para el personal, y/o facilitando la ingesta de sus alimentos en las oficinas, si las condiciones lo permiten.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	10 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Antes y después de hacer uso del microondas para calentar los alimentos, se deberá lavar las manos.
- Se dispondrá de un punto de lavado de manos dentro del comedor y un punto de desinfección, en los cafetines.
- Las mesas se deberán desinfectar antes y después del consumo de alimentos.
- Queda prohibido compartir alimentos y/o utensilios con otras personas.

5.3. Ascensor, escaleras y pasillos:

- El uso del ascensor solo estará permitido para el traslado de una persona a la vez, quién obligatoriamente, deberá portar su mascarilla de protección.
- Después del uso del ascensor, se procederá a lavar las manos.
- Durante el uso de las escaleras, se deberá evitar tocar las barandillas.
- Se deberá mantener la distancia entre persona a persona de 3-4 escalones al subir y bajar.
- Al utilizar los pasillos se deberá respetar el distanciamiento social de al menos 1 metro y evitar el contacto con las personas.

5.4. Servicios higiénicos y vestuarios:

- Se colocarán afiches para el lavado adecuado de manos.
- Se deberá mantener el distanciamiento social de al menos 1 metro durante el lavado de manos en los servicios higiénicos.
- Se deberá realizar el lavado de manos antes y después de utilizar el baño.
- Se deberá mantener el distanciamiento social de al menos 1 metro durante el uso de los vestuarios.
- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y desinfección de los vestuarios y servicios higiénicos, teniendo en cuenta lo descrito en el programa de higiene y saneamiento.

5.5. Reuniones de trabajo y/o capacitaciones:

- Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones se realizarán solo de manera virtual mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.

5.6. Oficinas:

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	11 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Las oficinas serán adecuadamente ventiladas, abriendo puertas y ventanas para la circulación del aire, así como para evitar el constante contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Se distribuirá los puestos laborales manteniendo la distancia social obligatoria de al menos un (1) metro.
- El personal mantendrá puesta la mascarilla durante toda la jornada laboral.
- No se intercambiará herramientas de trabajo y se evitará tocar mesas, equipos, accesorios o herramientas de otros trabajadores.
- Se promoverá el uso de medios digitales (correos electrónicos, APP, páginas web, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Los escritorios, equipos, accesorios y herramientas de trabajo serán desinfectadas como mínimo 2 veces al día.

5.7. Manejo de residuos (mascarillas, guantes, papel toalla y otros):

- Se distribuirán estratégicamente puntos de acopio de residuos peligrosos (Equipos de Protección Personal usados y de otros materiales descartables posiblemente contaminados) en las instalaciones. Los tachos a usar serán a pedal y estarán correctamente identificados.
- El personal responsable del manejo de los residuos deberá encontrarse debidamente protegido (guantes, mascarilla y lentes de protección)
- Las bolsas con residuos deberán llenarse sólo hasta las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad.
- Antes del retiro de las bolsas de los tachos deberá rociar una solución de cloro, esto mismo debe de aplicarse después de haberse cerrado la bolsa.
- Las bolsas con residuos biológicos se colocarán en un contenedor exclusivo para este fin.
- Lavarse y desinfectarse las manos inmediatamente después de su manipulación, aunque se haya empleado guantes.
- Posterior al retiro de los residuos se deberá proceder a la limpieza y desinfección de los contenedores y de las zonas en las cuales se encuentran.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El uso de Equipos de Protección Personal (EPP) según nivel de riesgo del puesto de trabajo, se indica en el siguiente cuadro.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	12 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Cuadro N°3: Equipos de Protección Personal (EPP) según nivel de riesgo

Nivel de riesgo de puestos de trabajo	Equipos de Protección Personal							
	Mascarilla comunitaria	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes **	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo muy alto de exposición			O	C	O	O	O	O
Riesgo alto de exposición			O	C	O	O	O	
Riesgo mediano de exposición		O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición	O	C	C	C	C			

O = Obligatorio

C = Condicional. A personas de bajo o mediano riesgo, que cumplan actividades excepcionales de un riesgo distinto a su actividad.

**El uso de equipos de protección respiratoria específica (FFP2/N95 o equivalentes), es de uso exclusivo para trabajadores de salud con alto y muy alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2.

Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo.

6.1. Uso de mascarilla facial

- Se brindará mascarillas quirúrgicas a todos los trabajadores de ILCB para su uso OBLIGATORIO dentro de las instalaciones (doble mascarilla). En caso, que algún colaborador desee portar una mascarilla KN95 o N95, ésta tendrá que complementarse con una mascarilla quirúrgica por encima.
- Antes de colocarse la mascarilla el trabajador deberá lavarse las manos de acuerdo instructivo de la institución, el cual está alineado con las recomendaciones de la OMS.
- La mascarilla debe colocarse de forma minuciosa cubriendo la boca, nariz y barbilla; no debe dejarse espacios de separación con la cara ni tocarla mientras se lleva puesta.
- Se deberá evitar que las mascarillas se manchen o humedezcan con secreciones externas o propias.
- Se deberá evitar la manipulación de la mascarilla innecesariamente.
- Los tipos de mascarilla facial que se deben utilizar son los siguientes:
 - Mascarilla tipo quirúrgica, para trabajadores con puestos de trabajo de mediano riesgo de exposición a COVID-19 (Chefs

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	13 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

docentes/docentes, Supervisor de Disciplina, Supervisor del SGI, Coordinador de Almacén, Coordinador Académico, Personal de Vigilancia, etc.).

- Mascarilla tipo N95, para profesionales de salud, ya que brinda protección ante el contacto directo y constante con personas asintomáticas y/o sintomáticas-sospechosas a descartar infección por COVID-19.

- El tiempo de uso de la mascarilla facial son los siguientes:

- Mascarilla tipo quirúrgica, el uso es de 10 horas aproximadamente, para luego proceder a desechar la mascarilla en el tacho de residuos biológicos (color rojo).
- Mascarilla tipo N95, el uso es de 3 a 4 días, dependiendo de la manipulación y conservación.

6.2. El uso de guantes:

- La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, dado que genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementar el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que no será recomendable el uso de guantes, salvo por el personal de salud y/o en casos puntuales durante la manipulación de alimentos y operaciones de limpieza.
- El personal de limpieza que utiliza guantes reusables deberá lavarlos con agua y detergente, y posteriormente desinfectarlos con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%. Se deberá esperar que seque, para proceder a guardar en un lugar limpio y seco.
- Se evitará tocarse la cara, ojos y nariz, así como, sacarse la mascarilla al utilizar los guantes.
- El uso de guantes no eximirá el lavado de manos (según lo mencionado en el numeral 3.4) y deberán de cambiarse cada vez que se dañen.
- El lavado de manos será obligatorio después de quitarse los guantes.
- LA MEJOR MANERA DE PREVENIR ES LAVARSE LAS MANOS POR LO MENOS DURANTE 40-60 SEGUNDOS CON AGUA Y JABÓN FRECUENTEMENTE.

6.3. Uso de protector facial:

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	14 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Se brindará un protector facial a cada trabajador con mediano riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (Chefs docentes/docentes, Coordinador de almacén, Asistentes de almacén, Supervisor del SGI y Personal de mantenimiento.). Se recomienda su uso en las instalaciones del ILCB para cuando se tenga contacto cercano frecuente a menos de un (1) metro de distancia con estudiantes y/o proveedores.
- El trabajador deberá desinfectar diariamente el protector facial con un paño previamente humedecido con alcohol al 70%. Por ningún motivo, se aplicará la solución directamente sobre la mica del protector.

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C. realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente:

- Como actividad de vigilancia, se controlará aleatoriamente la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- El personal designado por el profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, será el responsable de realizar la toma de la temperatura de cada trabajador.
- El profesional de salud será el encargado de realizar la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C, para que posteriormente retorne a su domicilio (para el aislamiento domiciliario).
- Se mantendrá en vigilancia continua la exposición de factores de riesgo de tipo ergonómicos (movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo) u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; estableciendo las medidas preventivas y correctivas en complemento a los IPERC de cada área.
- De realizarse el tamizaje para COVID-19 en el tópico de la institución, se deberá registrar los resultados a través del aplicativo de la vigilancia COVID-19, disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/noticovid19/> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado para COVID-19.
- Se ejecutarán actividades de vigilancia y monitoreo a los trabajadores que se encuentran realizando trabajo remoto, con el fin

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	15 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

de contribuir a la disminución de riesgo de contagio por SARS-CoV-2 (Comunicación con el fin de reconocer a los grupos de riesgo por comorbilidades, monitorear a casos positivos con el fin de brindar contención, mensajes informativos, charlas virtuales, etc.)

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Estas disposiciones se encuentran bajo la responsabilidad del Área de Recursos Humanos, los cuales dictaminarán las directrices a seguir en los casos de:

9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

El proceso de “REGRESO AL TRABAJO” se refiere a los trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 **y que presentan el esquema completo de vacunación (tres dosis) para COVID-19 establecido por el MINSA**. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los trabajadores del grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, funciones y jornada laboral.

9.1.1. Modalidades de trabajo según el cargo del personal

Cada Jefe y/o Director deberá remitir al Área de Recursos Humanos, la modalidad de trabajo que resulta aplicable al personal que tiene a su cargo. Para ello deberán considerar las siguientes modalidades:

A. Trabajo presencial

Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

B. Trabajo Remoto

Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los trabajadores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.

C. Trabajo semipresencial

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	16 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Implica la combinación de trabajo presencial y trabajo remoto, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

9.1.2. Declaración Jurada para el Reinicio de Labores

- Antes del regreso de labores, el personal que haya sido notificado, deberá llenar la **DECLARACIÓN JURADA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO COVID-19** (ver Anexo N°5).
- Tener en cuenta que, en la Declaración Jurada, se deberá consignar si se pertenece al grupo de riesgo para realizar las actividades de forma presencial en el centro de trabajo.
- Se remitirá la Declaración Jurada debidamente llenada al Área de Recursos Humanos por correo electrónico.

9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

El proceso de “REINCORPORACIÓN AL TRABAJO” se refiere a los **trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19** emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SISCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. *Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.*

9.3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe de tener en consideración lo siguiente:

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- Las personas que se encuentren principalmente en alguno de los siguientes supuestos, realizarán prioritariamente trabajo remoto.
 - Edad mayor de 60 años
 - Hipertensión arterial

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	17 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- Enfermedades Cardiovasculares
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 30 a más
 - Asma moderada
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- En caso de las mujeres gestantes, se recomienda no postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
 - Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento, y siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe. Para ello, el trabajador deberá suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con el Ministerio de Salud (ver Anexo N°6)

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- **Gerencia General**
Responsable de asignar los recursos necesarios para la ejecución, difusión y seguimiento en el cumplimiento del presente Plan.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
Responsables de aprobar el plan para el envío virtual al MINSA, además de verificar el efectivo cumplimiento del plan en la Institución.
- **Directores y Jefes de áreas:**
Responsables de hacer cumplir los lineamientos indicados en el presente plan.
- **Recursos Humanos:**
Responsables de asesorar y velar el cumplimiento del presente plan.
- **Responsables de seguridad y salud en el trabajo**
Responsables de gestionar y/o realizar vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de riesgo COVID-19.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	18 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

▪ **Trabajadores**

Responsables de cumplir con las medidas detalladas en el presente Plan.

El incumplimiento de los lineamientos brindados o actitudes que puedan favorecer el esparcimiento del Sars-Cov-2 (COVID-19) pueden ser causal de sanción administrativa y otras aplicables según Ley.

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto para la implementación del presente Plan, se ha calculado la suma aproximada de S/29,670.30, en las distintas medidas adoptadas por la empresa para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el centro de trabajo. Cabe precisar que dicha cantidad podrá ser ajustada dependiendo de la evolución de las necesidades de la empresa y de las disposiciones que establezca el Gobierno.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Contratación de un médico ocupacional	1	Unidad	S/ 7,234.00	S/ 7,234.00
2	Contratación de una enfermera	1	Unidad	S/ 6,986.00	S/ 6,986.00
3	Pruebas de descarte de COVID-19	18	Unidad	S/ 78.00	S/ 1,404.00
4	Alcohol al 70%	15	Unidad	S/ 46.89	S/ 703.35
5	Termómetros infrarrojos	5	Unidad	S/ 441.67	S/ 2,208.35
6	Felpudo antibacterial	5	Unidad	S/ 217.52	S/ 1,087.60
7	Bandejas de acero inoxidable	5	Unidad	S/ 94.40	S/ 472.00
8	Mascarillas quirúrgicas	3000	Unidad	S/ 1.46	S/ 4,377.00
9	Tachos rojos	10	Unidad	S/ 424.80	S/ 4,248.00
10	Lentes de seguridad	20	Unidad	S/ 22.00	S/ 440.00
11	Caretas	30	Unidad	S/ 17.00	S/ 510.00
Total					S/ 29,670.30

XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SST

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	19 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSST PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C. PERIODO 2021 – 2022
---	---

Acta N° 003 – 2022 – CCST

Revisión del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo"

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento; aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR y las RM 448-2020-MINSA. Siendo las 03:00 pm. del 09 de marzo de 2022, se han reunido de forma virtual, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

Miembros representantes de los trabajadores ante el comité (Titulares):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN EL COMITÉ
1	Carlos Reyna Trauco	06596921	Presidente
2	Javier Ampuero Figueroa	09821490	Miembro

Representantes de Promotora Miraflores S.A.C., (Titulares):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN EL COMITÉ
1	Maria Cueto Luna	06101055	Secretaría
2	Carlos Jimenez Rabanelli	41716257	Miembro

I. AGENDA:

Revisión de las modificaciones en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el Trabajo" de Promotora Miraflores S.A.C.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2.1 Se registran presentes los siguientes miembros del Comité: Sr. Carlos Reyna Trauco, Sr. Javier Ampuero Figueroa, Sr. Carlos Jiménez Rabanal y Sra. Maria Cueto Luna.

2.2 Se procede a informar sobre las modificaciones en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo en los siguientes puntos:

- *Inclusión del DS. 016-2022 Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.*
- *Distanciamiento físico: Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico de un (1) metro es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas. La distancia*

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	20 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022



mínima es de un () metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.*

- Las modificaciones del cuadro N°01 sobre la capacidad máxima de personas por laboratorio o taller.

III. ACUERDO:

Aprobar y dar conformidad al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo con las modificaciones revisadas.

Siendo las 4:00 pm. del 09 de marzo de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

FIRMAS*

TITULARES:

Representantes de los trabajadores

Representantes del Empleador



Carlos Reyna Trauco
Presidente



María Cueto Luna
Secretaría



Javier Ampuero Figueroa
Miembro



Carlos Jiménez Rabanelli
Miembro

IV. Anotación Importante

La reunión de CSST se realizó de forma virtual, alineados a la disposición gubernamental a nivel nacional por la emergencia sanitaria y cuarentena debida al COVID 19.

(*) Firmas Digitales

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	21 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

ANEXOS

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	22 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

ANEXO 1
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
DECLARACIÓN JURADA

He sido informado que de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de las personas, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha	
Empresa	PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C.
Apellidos y Nombres	
DNI	
Dirección	
Celular	

En los últimos 10 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

N°	Sintomatología	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Congestión o secreción nasal		
4	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
5	Pérdida del olfato o pérdida del gusto		
6	Dolor de garganta		
7	Dolor de cabeza		
8	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
9	Desorientación o confusión		
10	Coloración azul en los labios		
11	Contacto con caso confirmado de COVID-19		
12	¿Está tomando alguna medicación?, Detallar cuales		

Algún miembro de su familia con las que comparte su domicilio ha presentado en los últimos 10 días, alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

N°	Sintomatología	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Congestión o secreción nasal		
4	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
5	Pérdida del olfato o pérdida del gusto		
6	Dolor de garganta		
7	Dolor de cabeza		
8	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
9	Desorientación o confusión		
10	Coloración azul en los labios		
11	Contacto con caso confirmado de COVID-19		

FIRMA

 INSTITUTO LE CORDON BLEU[®] PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	23 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

**ANEXO N°2
FICHA CLÍNICO-EPIDEMIOLÓGICA COVID-19**

 PERÚ	Ministerio de Salud	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN			
1. Fecha notificación: ____/____/____			
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____			
3. EESS: _____		4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado	
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso			
6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____			
II. DATOS DEL PACIENTE			
7. Apellidos y nombres: _____			
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____		9. Edad: ____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día	
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino		11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____	
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN			
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado			
País: _____		Provincia: _____ Distrito: _____	
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE			
13. Dirección de residencia actual: _____			
País: _____		Provincia: _____ Distrito: _____	
III. CUADRO CLÍNICO			
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ ☐ Asintomático ☐ Desconocido			
15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:			
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____		34. Nombre del Hospital: _____	
17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No		Fecha de aislamiento: ____/____/____	
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido			
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____			
21. Síntomas:			
☐ Fiebre/escalofrío	☐ Dificultad respiratoria	☐ Dolor Marque todos los que aplica:	
☐ Malestar general	☐ Diarrea	☐ Muscular	☐ Pecho
☐ Tos	☐ Náuseas/vómitos	☐ Abdominal	☐ Articulaciones
☐ Dolor de garganta	☐ Cefalea		
☐ Congestión nasal	☐ Irritabilidad/confusión		
☐ Otros, especifique: _____			
22. Signos:			
Temperatura: ____ °C			
☐ Exudado faríngeo	☐ Coma	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar	
☐ Inyección conjuntival	☐ Disnea/taquipnea		
☐ Convulsión	☐ Auscultación pulmonar, anormal		
☐ Otros, especifique: _____			



CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
PÁGINAS	24 DE 67
VERSIÓN	10
F. ELAB.	05.07.2020
F. ACT.:	07.03.2022

23. Condiciones de comorbilidad	
☐ Embarazo (Trimestre: _____)	☐ Pos parto (< 6 semanas)
☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)
☐ Diabetes	☐ Enfermedad renal
☐ Enfermedad hepática	☐ Daño hepático
☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	☐ Enfermedad pulmonar crónica
☐ Otros, especifique: _____	☐ Cáncer
IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)	
24. Ocupación	
☐ Estudiante	☐ Trabajador de salud
☐ Trabaja con animales	☐ Otros, especifique: _____
☐ Trabajador de salud en laboratorio	
25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido	
26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:	
País	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____
27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS _____	
28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:	
☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar ☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido	☐ Otros, especifique: _____
29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido	
Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:	
Caso 1: _____	
Caso 2: _____	
Caso 3: _____	
Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:	
☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar ☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido	☐ Otros, especifique: _____
Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____	
30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido	
Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____	
V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)	
31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____	
32. Tipo de muestra: _____	33. Tipo de prueba: _____
34. ¿Se realizó secuenciamiento? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido	
35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____	
VI. INVESTIGADOR	
54. Persona que llena la ficha: _____	
55. Firma y sello: _____	

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	1 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

ANEXO N°3

INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

Limpia tus manos

Con agua y con jabón 

Duración de este procedimiento: **40-60 segundos**



0

Mójese las manos con agua.



1

Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2

Frótese las palmas de las manos entre sí.



3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8

Enjuáguese las manos con agua.



9

Séquese con una toalla desechable.



10

Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



11

Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

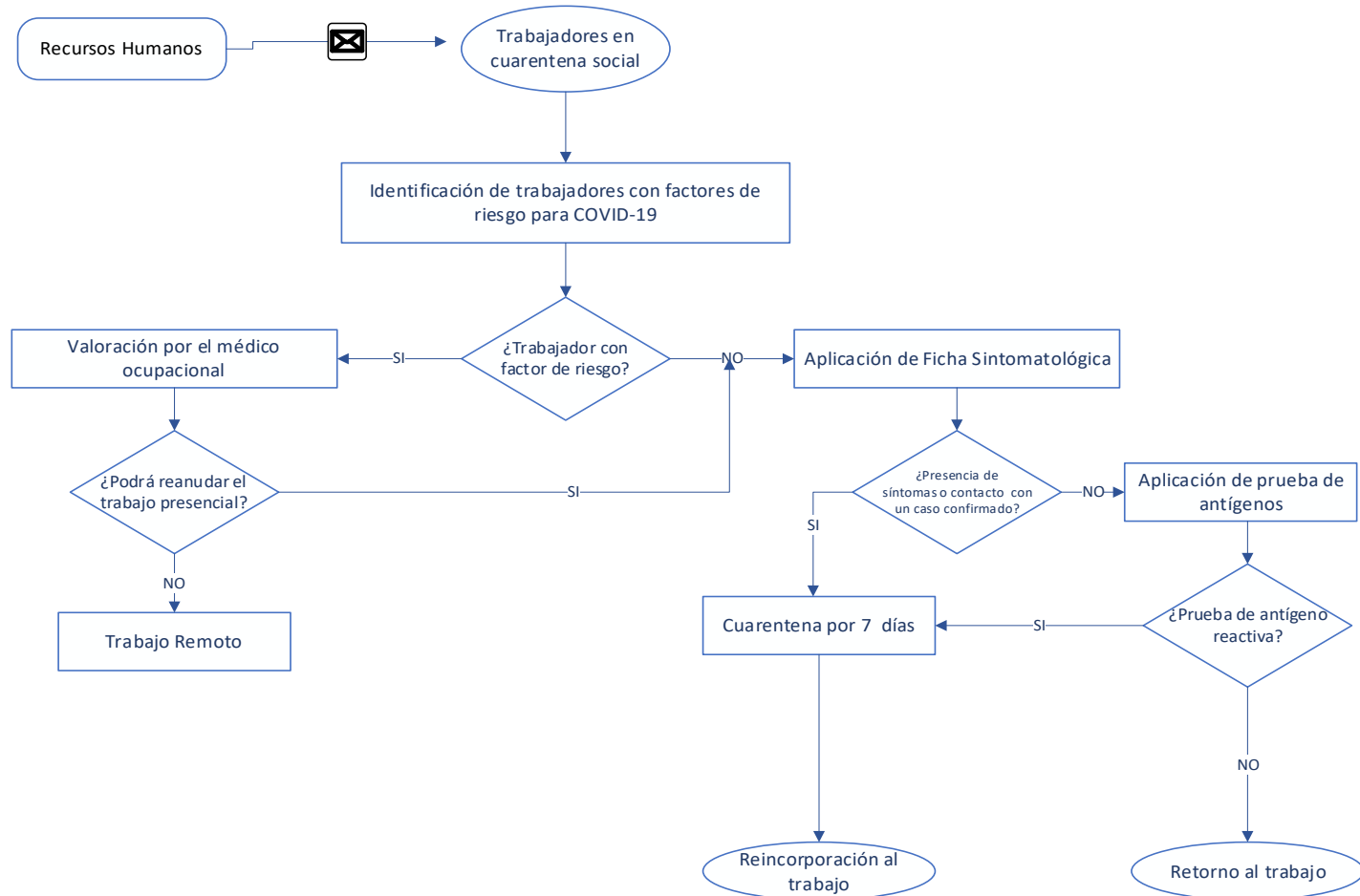


**INSTITUTO
LE CORDON BLEU®
PERÚ**

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	2 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

ANEXO N°4

FLUJO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



 INSTITUTO LE CORDON BLEU[®] PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	1 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE
TRABAJADORES DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO COVID-19

Yo,.....
.....identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°.....,
domiciliado en, con cargo
de....., en la empresa PROMOTORA MIRAFLORES, en
amparo al principio de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título
Preliminar del Texto único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento
Administrativo General, declaro bajo juramento que no me encuentro dentro del grupo de
riesgo determinado en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el
Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por
COVID-19 en el Perú, consecuentemente preciso lo siguiente:

	SI	NO
Edad mayor de 60 años		
Hipertensión arterial		
Enfermedades cardiovasculares		
Cáncer		
Diabetes		
Obesidad con IMC de 30 a más		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Gestante		

Lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la
normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y
penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Lima,.....de.....del 2022.

.....
Nombres y Apellidos
D.N.I. N°.....

 INSTITUTO LE CORDON BLEU™ PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	2 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

ANEXO N°6
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA
(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N°083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, identificado con Documento Nacional de Identidad N°....., domiciliado en....., teléfono fijo....., celular....., correo electrónico....., declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la empresa PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C., identificada con Registro Único de Contribuyente N°20391304590, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de....., realizando las siguientes funciones
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as o quien haga sus veces, me ha informado que la realización de labores presencia que me asignen no incrementan mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del COVID-19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" contenido en la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador me ha informado que cumple la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, según la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU™ PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	3 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Lima,del mes de..... del 2022

Nombre completo y firma del trabajador/a

El/la representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa, firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

Nombre completo y firma del representante legal

**Nombre completo, firma y sello del médico responsable
o quien haga sus veces que autoriza**

 INSTITUTO LE CORDON BLEU™ PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	4 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Anexo N°7 Recomendaciones sobre salud mental

1. Primeros Auxilios Psicológicos

Los primeros auxilios psicológicos son parte del acompañamiento psicosocial para el cuidado de la salud mental de las personas afectadas, cuyo objetivo es facilitar la activación de las estrategias de afrontamiento de forma eficaz ante la situación de crisis.

Componentes de actuación:

Observar: Permite reconocer y priorizar la atención de las personas que están afectadas por una situación de crisis, con mayor estado de vulnerabilidad por su edad, estado de salud y género.

Escuchar: Es el momento de establecer una relación con la persona que está afectada por una situación de crisis e inicia un vínculo que contribuye a facilitar la recuperación, priorizar la atención sus necesidades y facilitar la toma de decisiones para el cuidado de su salud.

Conectar: Implica el inicio de un vínculo horizontal, empático y respetuoso con la persona que está afectada, donde se fomenta la autonomía y optimización de las estrategias de afrontamiento individual o grupal.

2. Recomendaciones para el cuidado de la Salud Mental de las Personas en situación de aislamiento domiciliario

- ***No Referirse*** a las personas que tienen la enfermedad como “casos de COVID-19”, las “víctimas”, las “familias de COVID-19” o los “enfermos”. Se trata de “personas que tienen COVID-19”, “personas que están en tratamiento para COVID-19”, “personas que se están recuperando de COVID-19” y que, una vez superada la enfermedad, seguirán adelante con su vida, su trabajo, su familia y sus seres queridos. Es importante separar a la persona de tener una identidad definida por el COVID-19, para reducir el estigma, exclusión y discriminación.
- ***Minimice el tiempo*** que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia. Busque información únicamente de fuentes confiables y principalmente sobre medidas prácticas que le ayuden a hacer planes de protección para usted y sus seres queridos. Busque actualizaciones de la información una o dos veces al día, a horas específicas. El flujo repentino y casi constante de noticias acerca de un brote epidémico puede hacer que cualquiera se sienta preocupado. Infórmese sobre lo que en realidad está sucediendo, no escuche los rumores y la información errónea. Recopile información a intervalos regulares, del sitio web de la OMS, el sitio web de la OPS y de las plataformas del Ministerio de Salud, a fin de ayudarlo a distinguir los hechos de los rumores. Conocer las informaciones fiables pueden ayudar a minimizar el miedo.
- ***Reconozca la importancia*** de las personas que cuidan a otros y de los trabajadores de salud que se están ocupando de las personas con COVID-19 en su comunidad. Reconozca asimismo el papel que desempeñan para salvar vidas y mantener seguros a sus seres queridos.
- ***Cuide su salud:*** Preste atención a su estado de salud física y mental. Si se siente estresado, realice actividades saludables y que encuentre relajantes. Ejercítase en casa, aliméntese de manera sana y procure dormir 8 horas, respetando sus horarios.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU™ PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	5 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

- **Adapte sus rutinas:** El aislamiento va a generar cambios en sus rutinas, pero intente que afecten lo menos posible tu vida diaria. Procure comenzar el día a la misma hora alistarse con normalidad (tome desayuno, cuide su higiene personal, cámbiese de ropa), y dedique un tiempo del día para pasarlo con su familia y disfrutar de ocio saludable (conversar, jugar, ver películas y series, etc.). Aproveche este tiempo para crear nuevas rutinas en casa, así como para iniciar o retomar proyectos que tenía pendientes (aprender a cocinar o a tocar un instrumento musical, etc.).
- **Apoye desde casa:** Participe activamente del cuidado del hogar, asumiendo sus tareas con responsabilidad. Organice a sus familiares y vecinos para cumplir con las medidas de prevención, y muestre disposición para brindar ayuda cuando sea necesaria. Actuar en equipo le mantendrá ocupado y tranquilo, pues habrá contribuido para frenar la propagación de la enfermedad.
- **Mantenga el contacto con sus seres queridos:** Hable con las personas de su hogar. Si extraña a otros amigos, manténgase conectado utilizando el correo electrónico, redes sociales, videoconferencias y teléfono. Procure comunicar cómo se siente y tener disposición para escuchar a los demás, sea cual sea su situación. El saber que están bien, le hará sentir optimista y menos aislado.
- **Afrente la situación positivamente:** Todos en el Perú estamos unidos trabajando para frenar el avance de la enfermedad, especialmente, los profesionales de la salud que se esfuerzan para garantizar que todos los afectados sean atendidos. Tómese un tiempo para recordar que, respetando el estado de emergencia o el aislamiento domiciliario está apoyando significativamente a estas personas.

*Fuente: Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA

LÍNEA DE APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA ANTE COVID-19 (24 horas)

MINSA	LÍNEA 113. Opción 5, desde un teléfono fijo o celular
ESSALUD	(1) 411 8000. Opción 7, consejería Psicológica
MÉDICO OCUPACIONAL DEL ILCB	Dra. Francis Joana Pérez Colina Celular: 921958216

 INSTITUTO LE CORDON BLEU™ PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	6 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

Anexo N°8 Check List de vigilancia al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo

ELEMENTO	CUMPLE (SI / NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIÓDICAMENTE	Si	
1. Toma de temperatura en forma aleatoria	Si	
2. Ficha sintomatología de la COVID-19	Si	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID 19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	Si	
Identificación de contactos en casos sospechosos	Si	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento del caso correspondiente	Si	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	Si	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	Si	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	Si	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	Si	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	Si	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde la información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	Si	
Se difunde la importancia del lavado de manos; toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	Si	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	Si	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	Si	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	Si	
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda	Si	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puesto de atención al cliente, mediante el empleo de	Si	

 INSTITUTO LE CORDON BLEU™ PERÚ	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ILCB-SST-PL-01
		PÁGINAS	7 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.:	07.03.2022

barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo	Si	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	Si	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	Si	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	Si	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejm: talleres online sobre primeros auxilios, difusión de información sobre la COVID-19)	Si	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	Si	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura mayor corporal a 37.5°C	Si	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	Si	
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	Si	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 10 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	Si	
Se les otorga licencia por un tiempo de 10 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	Si	

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	1 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA EN EL ILCB

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	2 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

I. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que deviene del virus SARS-CoV2, que afecta a los humanos, fue reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan en China.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS calificó como una pandemia el brote de coronavirus (COVID-19), al haberse extendido en más de 100 país de manera simultánea. Es así como el Estado Peruano, mediante el DS 008-2020-SA declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendarios dictando una serie de medidas de prevención y control del COVID-19; entre estas medidas, se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan a la vida de la población, este periodo de cuarentena ha sido extendido hasta el 30 de junio de 2020.

Considerando que los sitios concurridos como los centros educativos son una potencial fuente de transmisión de esta enfermedad, es importante que estas instituciones tomen medidas que permitan evitar la entrada y/o diseminación de este tipo de virus entre las personas que acuden a sus instalaciones. Ante ello, el Comité de Emergencia de la Institución Le Cordon Bleu Perú, plantea el desarrollo de un protocolo de acción para garantizar la seguridad en el uso excepcional de laboratorios y talleres necesarios e indispensables para la continuidad de la formación en el marco del servicio remoto de la emergencia sanitaria.

II. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, para el uso excepcional de laboratorios y talleres necesarios e indispensables para la continuidad de la formación en el marco del servicio remoto de la emergencia sanitaria.

III. ALCANCE

Para toda la comunidad estudiantil del Instituto Le Cordon Bleu Perú.

IV. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Para la vigilancia de la salud de los estudiantes en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado los siguientes lineamientos básicos basados en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.

4.1.LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	3 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

Para ello se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de la institución; así como la disponibilidad de sustancias a emplear en la desinfección.

- Entre las opciones de desinfectantes de superficies inertes para el COVID-19, se considerará el uso de hipoclorito de sodio (Lejía) al 0.1%, solución de alcohol al 70% y amonio cuaternario (fulger) al 0.4%.
- Para realizar la desinfección de superficies manipuladas con alta frecuencia por los estudiantes como: servicios higiénicos, pisos, pasillos, manijas de puertas, interruptores de luz, barandas, sillas, superficies de apoyo, botones de ascensor, entre otros, se utilizará hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1%, el cual se rociará en un paño y se procederá a limpiar las superficies por frotación. La desinfección se realizará doce (12) veces al día, en caso se estime conveniente se aumentaría la frecuencia.
- Para las superficies que pueden ser dañadas por el hipoclorito de sodio (lejía) como: computadoras, teclados, mouse, proyectores, entre otros, se utilizará una solución de alcohol al 70%, el cual se rociará en un paño y se procederá a limpiar las superficies por frotación. La desinfección se realizará al finalizar cada práctica en los laboratorios o talleres.
- Se aumentará la frecuencia del mantenimiento y la limpieza de los filtros de los equipos de aire acondicionado.
- La limpieza y desinfección de las mesas, equipos, accesorios y herramientas de trabajo de los laboratorios y talleres, se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en los programas de higiene y saneamiento.

4.2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

4.2.1. Estaciones para lavado y desinfección de manos

- *Al ingresar a la Institución:* La desinfección de manos se realizará al llegar al centro de estudios con apoyo de un personal designado, quien aplicará alcohol al 70% en las manos de los estudiantes.
- *Antes de iniciar y al terminar las clases:* previo al inicio y al término de las clases, los estudiantes deberán acercarse a los servicios higiénicos, respetando el aforo y la distancia entre personas de por lo menos un (1) metro, para lavarse las manos con agua y jabón por lo menos durante 40-60 segundos.
- *Durante el desarrollo de clases prácticas en los laboratorios o talleres de manipulación de alimentos o bebidas:* Cada laboratorio o

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	4 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

taller tendrá un lavabo, provista de jabón líquido antibacterial y papel toalla desechable, para realizar el correcto lavado de manos.

4.2.2. Momentos claves para el lavado de manos

El lavado de manos debe de realizarse obligatoriamente en los siguientes casos:

- Antes de ingresar al laboratorio o taller.
- Cada vez que suene el timbre de lavado de manos.
- Tras toser, estornudar, tocarse la boca, nariz o cualquier parte del rostro.
- Después de haber hecho uso de los servicios higiénicos.
- Después de manipular materia prima, insumos u otros productos durante la recepción, almacenamiento y devolución.
- Antes y después de comer o beber.
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Al finalizar la clase.

4.3. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS

4.3.1. Medios de comunicación e información:

El Área Académica, en coordinación con el Área de Bienestar Estudiantil y el Área de Marketing y Ventas, difundirá información sobre síntomas y medidas preventivas frente al virus del COVID-19 a través de:

- Postmaster, que se difundirán frecuentemente a través de los correos electrónicos institucionales.
- Afiches y banners, en lugares con mayor tránsito (Corners de comunicación de carreras, auditorios, vestidores, servicios higiénicos, etc).
- Información documentada, accesible en periódicos murales, etc.

4.3.2. Actividades para la sensibilización:

A fin de asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el Comité de Emergencia de la Institución realizará las siguientes actividades para la sensibilización a los estudiantes:

- Expondrá información sobre coronavirus y medios de protección, en actividades de capacitación virtual, así como carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Expondrá la importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	5 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

- Sensibilizará la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitará medios para responder las inquietudes de los estudiantes respecto a COVID-19.
- Educará permanentemente sobre medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de estudios, comunidad y hogar.
- Educará sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

4.4. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

4.4.1. Medidas de seguridad e higiene:

- Se respetará el distanciamiento social de al menos un (1) metro.
- Se evitará aglomeraciones durante el ingreso y la salida de la Institución.
- Se respetarán las señalizaciones en el piso de estaciones personales para distanciamiento social.
- Se respetará el uso individual de los lockers.
- Se respetarán las señalizaciones en el piso (flechas), las cuales indicarán la dirección que los estudiantes deben tomar.
- Se deberá practicar buenos hábitos personales respiratorios para evitar el contagio como: cubrirse con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.
- Se promoverá la técnica correcta de lavado de manos.
- Se proveerá de papel higiénico, papel toalla desechable y jabón antibacterial en los servicios higiénicos.
- Se proveerá de mascarillas a cada estudiante, para utilizarse de forma obligatoria dentro de las instalaciones.
- Se sensibilizará a los estudiantes sobre las medidas preventivas frente al virus del COVID-19.

4.4.2. Cafetines:

- El uso de ambientes comunes, como los cafetines, quedará restringido para todos los estudiantes.

4.4.3. Ascensor, escaleras y pasillos:

- El uso del ascensor por estudiantes solo será permitido con la autorización del chef docente/docente para el traslado de insumos a los laboratorios o talleres.
- El uso del ascensor solo estará permitido para el traslado de una persona a la vez, quién obligatoriamente, deberá portar su mascarilla de protección.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	6 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

- Después del uso del ascensor, se procederá a lavar las manos.
- Durante el uso de las escaleras, se deberá evitar tocar las barandillas.
- Se deberá mantener la distancia entre persona a persona de 3-4 escalones al subir y bajar.
- Al utilizar los pasillos se deberá respetar el distanciamiento social de al menos un (1) metro y evitar el contacto con las personas.

4.4.4. Servicios higiénicos y vestuarios:

- Se colocarán afiches para el lavado adecuado de manos.
- Se deberá mantener el distanciamiento social de al menos un (1) metro durante el lavado de manos en los servicios higiénicos.
- Se deberá realizar el lavado de manos antes y después de utilizar el baño.
- Se deberá mantener el distanciamiento social de al menos un (1) metro durante el uso de los vestuarios.
- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y desinfección de los vestuarios y servicios higiénicos, teniendo en cuenta lo descrito en el programa de higiene y saneamiento.

4.4.5. Capacitaciones:

- Las capacitaciones se realizarán de manera virtual mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o según posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

4.4.6. Laboratorios o talleres:

- Se garantizará la renovación del aire del interior de los laboratorios de cocinas mediante la extracción e inyección del aire, el cual contará con un sistema de filtración antes de ser distribuido.
- Se aumentará la ventilación natural en los laboratorios o talleres, abriendo puertas y ventanas. Solo en el caso de desarrollar una preparación que amerite del aire acondicionado, se podrá dar uso de estos equipos de climatización.
- Se asignará un lugar de trabajo a cada estudiante teniendo en cuenta la distancia social obligatoria.
- Los estudiantes mantendrán puesta la mascarilla durante todo el desarrollo de la clase.
- No se intercambiará herramientas de trabajo y se evitará el acercamiento a un lugar de trabajo distinto al asignado.
- La limpieza y desinfección de las mesas, equipos, accesorios y herramientas de trabajo se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en los programas de higiene y saneamiento.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	7 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

4.4.7. Manejo de residuos peligrosos

- Se distribuirán estratégicamente puntos de acopio de residuos peligrosos (Equipos de Protección Personal usados y de otros materiales descartables posiblemente contaminados) en las instalaciones del ILCB.
- Los tachos a usar serán a pedal y estarán correctamente identificados.

4.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

4.5.1. Uso de mascarilla facial

- Se brindará a cada estudiante dos (02) mascarillas quirúrgicas diarias, las cuales serán usadas obligatoriamente en simultáneo (doble mascarilla), dentro de las instalaciones de la Institución. En caso, que algún estudiante desee portar una mascarilla KN95 o N95, ésta tendrá que complementarse con una de las mascarillas quirúrgicas. Por ningún motivo se aceptará usar mascarillas comunitarias.
- Antes de colocarse la mascarilla el estudiante deberá lavarse las manos de acuerdo al instructivo de la institución, el cual estará alineado con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
- La mascarilla debe colocarse de forma minuciosa cubriendo la boca, nariz y barbilla; no debe dejarse espacios de separación con la cara ni tocarla mientras se lleva puesta.
- Se deberá evitar la manipulación de la mascarilla innecesariamente.

4.5.2. Uso de guantes

- Antes de usar guantes, se procederá al lavado de manos.
- Se evitará tocarse la cara, ojos y nariz al utilizar los guantes.
- Se evitará manipular la mascarilla al utilizar los guantes.
- El uso de guantes solo será obligatorio para aquellos alimentos que requieran una manipulación directa previa al consumo inmediato (ej. maki, pelado y cortado de frutas/verduras, etc), en su última fase de preparación o en etapas posteriores a la cocción.
- El uso de guantes no eximirá el lavado de manos (según lo mencionado en el numeral 4.2.2.) y deberán de cambiarse cada vez que se dañen.
- El lavado de manos será obligatorio después de quitarse los guantes.
- Cabe recordar, que un inadecuado uso de guantes podría ocasionar “Contaminación Cruzada”, siendo una superficie a la que se puede aferrar los virus.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	8 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

4.6. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el ILCB realizará la vigilancia de salud de los estudiantes de manera permanente:

- Previo al inicio del uso excepcional de laboratorios y talleres necesarios e indispensables para la continuidad de la formación en el marco del servicio remoto, deberán de enviar de manera obligatoria al link <https://forms.office.com/r/eDYdGtwe66> la siguiente información:
 - Formularios de Salud debidamente llenados
 - Carné que acredite el cumplimiento del esquema completo de vacunación en el Perú o extranjero escaneado por ambos lados.
 - Documento oficial de identidad escaneado por ambos lados
- Cada estudiante deberá enviar a bienestar.estudiantil@cordobleu.edu.pe, el resultado de su prueba de antígeno o molecular de COVID-19 negativa, con una antigüedad máximo de 3 días antes del inicio de clases, asimismo, deberá asistir a la charla virtual de Prevención contra la COVID-19, de acuerdo con la programación establecida.
- La declaración jurada de salud será actualizada y enviada por el estudiante, cada vez que él o las personas con las que conviva presenten signos o síntomas relacionados al COVID-19.
- Los estudiantes provenientes del extranjero que requieran ingresar a clases prácticas en los laboratorios deberán realizar aislamiento domiciliario por 10 días, previamente. De requerir finalizar la cuarentena antes, deberán someterse a una prueba molecular de descarte de COVID-19 al 3er día de su aislamiento. Para la programación de la evaluación médica, deberán solicitarlo al email: bienestar.estudiantil@cordobleu.edu.pe indicando la fecha de ingreso al país y fin de aislamiento. Cabe mencionar, que mediante este medio se enviará el link para que respondan las declaraciones de salud correspondientes.
- Aquellos estudiantes con factores de riesgo para COVID-19 que deseen reanudar sus estudios utilizando los laboratorios y talleres del ILCB que sean necesarios e indispensables para la continuidad de su formación en el marco del servicio remoto de emergencia, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente protocolo. Para ello, el estudiante deberá suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria (ver Anexo N°1).
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal aleatoriamente de los estudiantes por un personal previamente

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	9 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

capacitado por el profesional de salud, y se estarán realizando pruebas de antígenos de forma aleatoria entre los estudiantes y colaboradores.

- Aquellos estudiantes con una temperatura mayor a 37.5°C serán evacuados al tópic (ubicado temporalmente en el aula 101) para la valoración médica respectiva, y posterior a ello, deberán seguir las instrucciones del profesional de salud y permanecer en aislamiento domiciliario.
- Todo estudiante con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de salud, se considerará como caso sospechoso y se realizará lo siguiente:
 - Se le aplicará la Ficha Clínica Epidemiológica de COVID-19 establecida por el MINSA (*Ver Anexo 2*).
 - Se dará aviso al familiar más cercano sobre la situación del estudiante
 - Se le entregará una carta de compromiso al estudiante considerado como caso sospechoso, donde precisará que deberá autoaislarse en su domicilio por un periodo de 10 días.
 - Se le brindará material informativo sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
 - Se comunicará a la autoridad de salud de la jurisdicción para que realice también el seguimiento del caso correspondiente.
- Si un estudiante indica haber estado en contacto con una persona diagnosticada como sospechosa, probable o confirmada de COVID-19, se le considerará como un caso sospechoso y se seguirá el procedimiento mencionado anteriormente.
- Los estudiantes que presenten probables síntomas de COVID-19 en su domicilio, deberán permanecer en casa e inmediatamente comunicarse con el área de bienestar estudiantil para su registro y posterior aplicación de la Ficha Clínica Epidemiológica (*Ver Anexo 2*) por el profesional de salud de la institución. Lo mismo ocurrirá si es que alguna persona con la que convive el estudiante presenta estos síntomas.

Email:

bienestar.estudiantil@cordobleu.edu.pe

- El estudiante que presente síntomas sospechosos de COVID-19 durante el uso excepcional de laboratorios o talleres, será

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	10 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

trasladado al tópico de la institución para seguir con el protocolo establecido por el profesional de salud de la Institución.

- En caso de que algún alumno presente síntomas graves (dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, coloración azulada en los labios o el rostro, etc), se procederá a llamar al 106 (SAMU), 117 (STAE) o al servicio médico de emergencia de la Institución para su traslado inmediato al establecimiento de salud correspondiente.
- El Área de Bienestar Estudiantil, llevará un registro de control de los casos confirmados y sospechosos de COVID-19 para que, en coordinación con el profesional de salud de la Institución, se realice el seguimiento médico del estudiante, mediante llamadas telefónicas.
- Para la reincorporación del estudiante a los laboratorios y talleres de la institución, el alumno deberá contar el alta epidemiológica de la COVID-19 emitida por el profesional de salud de la institución.

4.7. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES

4.7.1. Medidas de prevención antes del ingreso a la institución

A. Rutina antes de salir del domicilio

Todos los estudiantes deberán de seguir las siguientes medidas al dirigirse a la institución:

- Observar la condición de salud, con ayuda de los familiares. Para ello, se debe tener en cuenta la presencia de los siguientes signos y síntomas: tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, dolor de estómago, u otro síntoma relacionado a la COVID-19 (*Ver Anexo 3*).
- En caso se presente algunos de los síntomas anteriormente mencionados, el estudiante no deberá de salir de su domicilio y reportará la causa de su inasistencia al Área de Bienestar Estudiantil de la Institución. Lo mismo ocurrirá si es que alguna persona con la que convive el estudiante presenta estos síntomas.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón al menos durante 40-60 segundos, antes de colocarse la mascarilla.
- Colocarse la mascarilla de manera que cubra totalmente la boca y la nariz, asegurarse que no haya espacios entre el rostro y la mascarilla. Una vez colocada la mascarilla, se deberá evitar manipularla o retirarla. Si lo realizan, se procederá a lavarse las manos nuevamente.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	11 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

- En caso de usar un transporte público para dirigirse a la institución, deberá usar obligatoriamente un protector facial además de la mascarilla.
- Verificar que se porte una mascarilla de repuesto y una bolsa de papel o tela para guardar la mascarilla que actualmente se porta (en caso sea una mascarilla facial textil) o desecharla (en caso sea una mascarilla descartable).
- En lo posible, cada estudiante deberá portar un desinfectante de manos a base alcohol.

B. Medidas de prevención en el trayecto a la institución educativa y en el uso de vehículos (Transporte privado, público, entre otros)

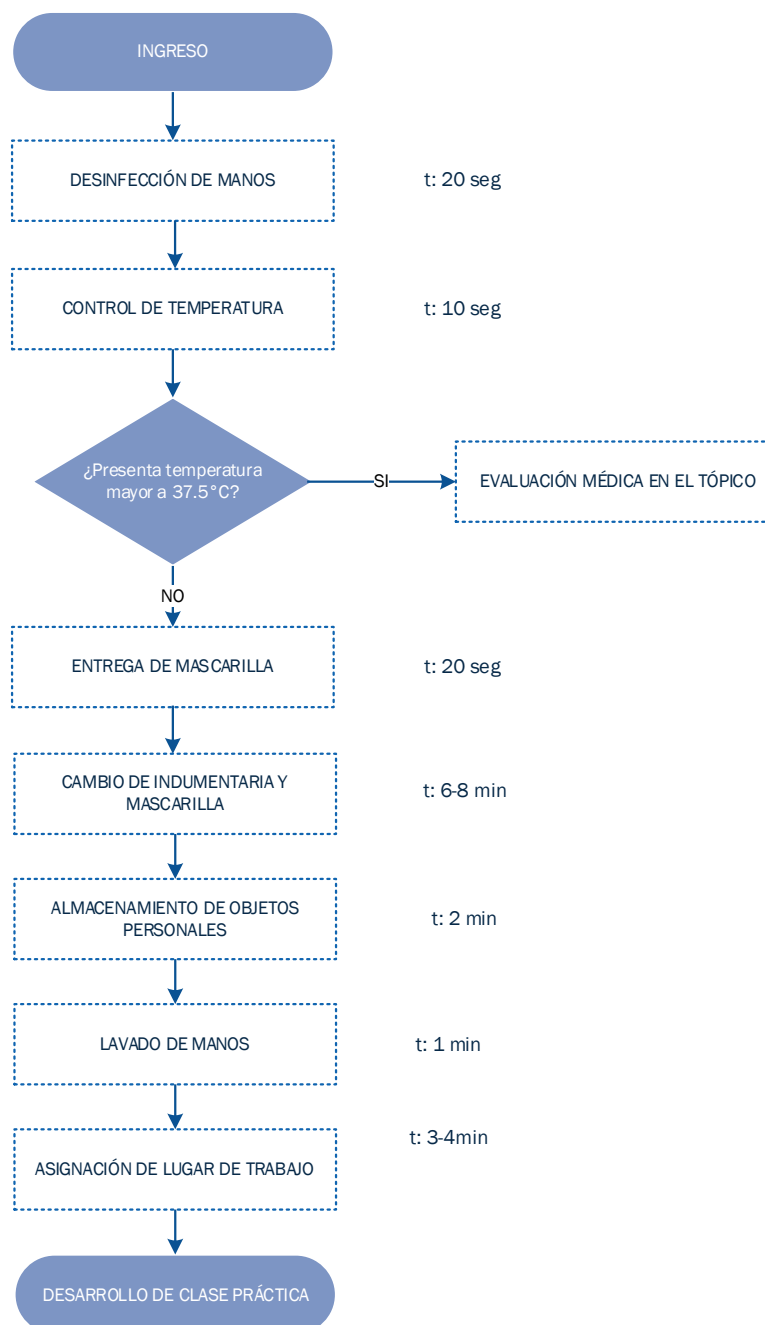
- Usar la mascarilla en todo momento durante el trayecto a la institución, y en caso de usar un medio de transporte público, deberá usar obligatoriamente un protector facial.
- Evitar tocarse el rostro. No tocar la mascarilla y/o protector facial, y si lo realizan desinfectarse las manos con un desinfectante a base de alcohol.
- Mantener la higiene respiratoria (Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado)
- Mantener el distanciamiento físico social (mínimo 1 metro) durante el traslado, el cual debe observarse en todo momento, al caminar, mientras hace fila en el paradero, o cuando sube o baja del medio de transporte.
- Respetar el aforo que cada medio de transporte indique.
- Evitar tocar los pasamanos o cualquier superficie de los transportes, y si lo hace, usar desinfectante a base de alcohol sobre las manos.
- Al bajar del medio de transporte, usar el desinfectante a base de alcohol.
- En caso de no contar con un desinfectante en base de alcohol, evitar en todo momento tocarse el rostro, ojos, nariz o la boca; hasta que puedan lavarse las manos o usar un desinfectante a base de alcohol en la institución

4.7.2. Medidas de ingreso a la Institución Educativa

Al ingresar a la institución, todos los estudiantes deben seguir la rutina de ingreso que se describe en el siguiente flujograma.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	12 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

DIAGRAMA DE FLUJO DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES



 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	13 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

A continuación, se describirá brevemente los pasos a seguir desde la llegada a la institución hasta la asignación del lugar de trabajo del estudiante en su laboratorio o taller práctico. Cabe mencionar que cada actividad se realizará manteniendo la distancia mínima social de un (1) metro.

A. Ingreso

- El ingreso se realizará de forma ordenada, respetando los círculos de distanciamiento que estarán señalizadas desde la acera del exterior de la institución. Los círculos el distanciamiento para el ingreso a la institución será de al menos un metro (1) de distancia entre cada uno de ellos.

B. Desinfección de manos

- Se le aplicará a cada estudiante, una solución de alcohol al 70% en las manos.
- El tiempo del proceso de desinfección será de aproximadamente 20 segundos, tiempo en el cual, cada estudiante deberá de frotar el producto hasta cubrir todas las superficies de sus manos (Ver Anexo 5)
- En el caso que algún estudiante haya portado guantes desechables durante el transporte público o privado, deberá de eliminarlos en el tacho asignado para residuos peligrosos (de color rojo), previo a la desinfección de manos.

C. Control de temperatura

- Se realizará aleatoriamente el control de la temperatura corporal de cada estudiante en la zona de la frente a la sien, sin tener contacto.
- Estudiantes con una temperatura corporal mayor a 37.5°C serán dirigidos al tópico para la valoración médica respectiva, y posterior a ello, deberán seguir las instrucciones del profesional de salud y permanecer en aislamiento domiciliario.

D. Entrega de mascarilla

- Un personal asignado por la institución se encargará de facilitar a cada estudiante, dos (02) mascarillas quirúrgicas desechables para su posterior recambio en el vestuario.

E. Cambio de indumentaria y mascarilla

- Cada estudiante se dirigirá a los vestuarios para colocarse su respectivo uniforme asignado, el cual deberá encontrarse en

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	14 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

perfecto estado de limpieza y solo será de uso exclusivo para las actividades académicas dentro de la institución. Los vestuarios que se usarán para este fin, son los instalados en el comedor de alumnos.

- El aforo de cada vestuario, tanto para varones como mujeres, será de 10 estudiantes; los mismos que contarán con separadores para respetar la distancia social obligatoria.
- Estará prohibido vestir prendas diferentes al uniforme y usar ropa de calle (chompas, casacas, etc.) sobre éste.
- Quedará prohibido mantener el cabello fuera del gorro, así como usar aretes, piercing (en cualquier parte del rostro y manos), pulseras, anillos (salvo de matrimonio, pero se recomienda retirárselo o ponerse guantes quirúrgicos) y cualquier otro accesorio en muñecas y dedos.
- Antes de retirarse del vestuario, cada estudiante deberá guardar o desechar la mascarilla que llevaba puesta, para colocarse la mascarilla entregada por la institución. En caso de haber portado una mascarilla facial textil, ésta deberá guardarse dentro de una bolsa de papel o de tela; y en el caso de haber portado una mascarilla desechable, se deberá eliminar en el tacho de color rojo que estará instalado en cada vestuario.

F. Almacenamiento de objetos personales

- Cada estudiante deberá almacenar sus objetos personales (llaves, celulares, billetera, audífonos, etc) dentro de su casillero para poder dirigirse a su laboratorio o taller. Por ningún motivo, se permitirá compartir un casillero entre dos o más estudiantes.
- Todos los casilleros estarán ubicados en el área del ex comedor de alumnos, por lo que los estudiantes, de manera ordenada y manteniendo la distancia, procederán a guardar sus pertenencias.
- No estará permitido el ingreso con mochilas, bolsos o similares; a los laboratorios o talleres que involucren manipulación de alimentos o bebidas.

G. Lavado de manos

- Cada estudiante, antes de ingresar a su respectivo laboratorio o taller, deberá de dirigirse a los servicios higiénicos para realizar el lavado de manos. En cada punto de lavado, estará el “instructivo de lavado de manos de la institución”, el cual estará alineado con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (Ver Anexo 6).
- El ingreso a los servicios higiénicos se realizará de manera ordenada y respetando el aforo establecido.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	15 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

H. Asignación de lugar de trabajo

- Previo al ingreso de estudiantes a los laboratorios o talleres, cada Chef docente/docente será el encargado de ingresar para verificar la limpieza y desinfección del área de práctica. Esta inspección se registrará en los formatos de Limpieza y Desinfección de cada laboratorio o taller.
- En el caso de laboratorios o talleres de manipulación de alimentos, cada chef docente/docente verificará durante su ingreso, la correcta presentación de cada estudiante (Uñas limpias y recortas, correctamente afeitados, sin maquillaje, etc.) y lo registrará en el formato de Higiene del Alumno y Personal Manipulador.
- A medida que cada estudiante va ingresando al laboratorio o taller, el Chef docente/docente desinfectará la caja de herramientas con amonio cuaternario (fulger), y le asignará un lugar de trabajo teniendo en cuenta la distancia social obligatoria y el nuevo aforo establecido (Cuadro N°01).

Cuadro N°01: Capacidad máxima de personas por laboratorio o taller

Laboratorios		Aforo (*)
Laboratorios de cocina y pastelería	L1	15
	L2	15
	L3	17
	L4	17
	L5	17
	L6	17
	L7	8
	L8A	15
	L8B	15
	L9	17
	Taller Restaurante	11
Laboratorios de bromatología	Laboratorio 1	10
	Laboratorio 2 y 3	23
	Laboratorio 4	8
	Laboratorio 6	23
Almacén central		17
Auditorio 1		70
Auditorio 2		60
Laboratorio Baristas		21
Aula Bar		21

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	16 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

Aula de Cata	13
Laboratorio de cómputo	18
Aula taller	16
Taller de Housekeeping	10
Aula Flair	15

(*): Incluye al chef docente/docente

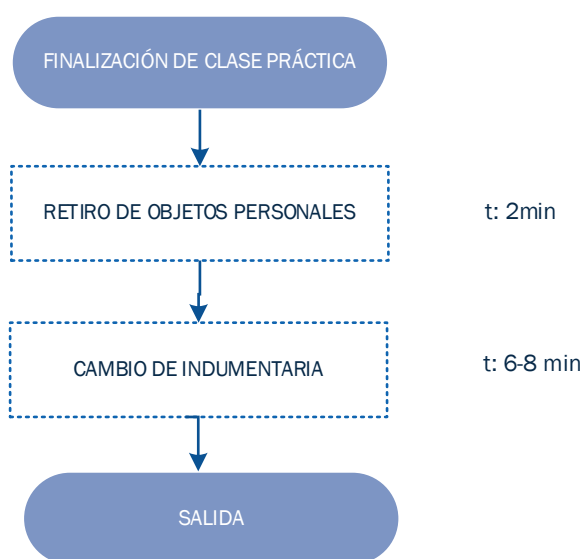
I. Desarrollo de clase para la formación práctica

- La conducta del personal manipulador durante el uso excepcional de laboratorios o talleres serán las siguientes:
 - a. No fumar, comer, beber o masticar chicle.
 - b. No hablar, toser, estornudar sobre los alimentos o superficies en contacto con estos.
 - c. No escupir.
 - d. No tocarse la boca, nariz, ojos u otra parte del rostro.
 - e. No arrojar papeles u objetos al piso, para ello se deberá usar los tachos de basura.
 - f. Todo alimento que ha caído al piso o entra en contacto con alguna sustancia contaminante deberá ser desechado inmediatamente.
 - g. No portar lapiceros, peines u otros objetos personales en el uniforme.
- Se deberá mantener la higiene (limpieza + desinfección) de la caja de herramientas y utensilios en ella.
- Estará prohibido colocar la caja de herramientas sobre superficies sucias, así como pisarlas, patearlas, etc.
- El uso de guantes será obligatorio para la manipulación de alimentos listos para el consumo, en su última fase de preparación o en etapas posteriores a la cocción. Cabe recalcar, que su uso no eximirá el lavado de manos y deberán cambiarse cada vez que se dañen.
- El lavado de manos se llevará a cabo obligatoriamente cada 20 minutos (al escuchar el timbre) y en las siguientes situaciones descritas:
 - a. Al ingresar y salir del laboratorio o taller
 - b. Antes de manipular alimentos.
 - c. Al tener contacto con una superficie, materiales en malas condiciones higiénicas.
 - d. Tras toser, estornudar, tocarse la boca, nariz o cualquier parte del rostro.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	17 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

- e. Después de haber hecho uso de los servicios higiénicos.
- f. Después de manipular materia prima, insumos u otros productos durante de la recepción, almacenamiento o devolución.
- g. Después de tocar alimentos crudos o materia prima, para evitar contaminación cruzada.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES



A. Finalización del uso de laboratorios y talleres

- El Chef docente/docente verificará la limpieza y desinfección del área de trabajo de cada estudiante para autorizar la salida de cada uno de ellos de manera gradual. Antes de salir del taller o laboratorio, cada estudiante procederá a lavarse las manos de acuerdo al instructivo de la Institución.

B. Retiro de objetos personales

- Finalizada la clase práctica en laboratorios y/o talleres necesarios e indispensables para la continuidad de la formación en el marco del servicio remoto de emergencia, cada estudiante, procederá a retirarse por las escaleras metálicas hasta sus respectivos casilleros, para el retiro de sus pertenencias.

C. Cambio de indumentaria

- Se ingresarán a los vestuarios respetando el aforo establecido, y se procederá a retirar el uniforme para su posterior salida de la

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	18 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

institución. Los vestuarios que se usarán para este fin, serán los que están ubicados en el pasillo de ingreso de estudiantes, los mismos que tendrán un aforo de diez (10) en los vestuarios de mujeres, y siete (7) en los vestuarios de varones.

Cada alumno deberá hacerse cargo del lavado diario de su uniforme.

D. Salida de la Institución

- Inmediatamente después del cambio de vestimenta, cada estudiante procederá a salir de la Institución, manteniendo la distancia mínima obligatoria.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	19 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

ANEXOS

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	20 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

ANEXO 1

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA (Base legal: Decreto Supremo N°083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo,,
, estudiante del Instituto Le Cordon Bleu
 Perú, identificado/a con DNI/Pasaporte/CE N°....., domiciliado
 en....., teléfono fijo
, celular....., correo electrónico,
 declaro lo siguiente:

1. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria y de los riesgos para mi salud que esto implica.
2. Declaro encontrarme APTO para usar los laboratorios y talleres del ILCB, necesarios e indispensables para la continuidad de mi formación en el marco del servicio remoto de emergencia.
3. Voluntariamente deseo concurrir a mi centro de estudios para usar los laboratorios y talleres del ILCB, necesarios e indispensables para la continuidad de mi formación.
4. Estoy informado/a sobre la identificación del peligro y la valoración del riesgo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
5. Me he informado sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de estudios.
6. Estoy informado/a de los signos y síntomas característicos del COVID-19.
7. El Instituto me ha informado y me ha hecho llegar copia del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el trabajo" y del "Protocolo para el uso excepcional de laboratorios y talleres necesarios e indispensables para la continuidad de la formación en el marco del servicio remoto de emergencia", asimismo, me ha informado que cumple la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control de COVID- 19, según la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA y modificatorias; y los protocolos solicitados por el MINSA.
8. El Instituto me ha informado de las normas sanitarias, distanciamiento físico y protocolo a cumplir dentro de las instalaciones de la Institución.
9. Me comprometo a tomar extremo cuidado, incluso en mis actividades fuera de mi centro de estudios, a efectos de evitar cualquier tipo de contagio.

Lima, del mes de.....del 2022

Nombre completo y firma

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	21 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

ANEXO 2

 PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19																								
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN																									
1. Fecha notificación: ____/____/____ 2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____ 3. EESS: _____ 4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado 5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso 6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____																									
II. DATOS DEL PACIENTE																									
7. Apellidos y nombres: _____ 8. Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9. Edad: ____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día 10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino 11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____																									
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN																									
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____																									
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE																									
13. Dirección de residencia actual: _____ País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____																									
III. CUADRO CLÍNICO																									
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ ☐ Asintomático ☐ Desconocido 15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido Si fue hospitalizado, complete la siguiente información: 16. Fecha de hospitalización: ____/____/____ 34. Nombre del Hospital: _____ 17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No Fecha de aislamiento: ____/____/____ 18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido 19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido 20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____ 21. Síntomas: <table border="0"> <tr> <td>☐ Fiebre/escalofrío</td> <td>☐ Dificultad respiratoria</td> <td>☐ Dolor</td> <td>Marque todos los que aplica:</td> </tr> <tr> <td>☐ Malestar general</td> <td>☐ Diarrea</td> <td>() Muscular</td> <td>() Pecho</td> </tr> <tr> <td>☐ Tos</td> <td>☐ Náuseas/vómitos</td> <td>() Abdominal</td> <td>() Articulaciones</td> </tr> <tr> <td>☐ Dolor de garganta</td> <td>☐ Cefalea</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Congestión nasal</td> <td>☐ Irritabilidad/confusión</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Otros, especifique: _____</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐ Fiebre/escalofrío	☐ Dificultad respiratoria	☐ Dolor	Marque todos los que aplica:	☐ Malestar general	☐ Diarrea	() Muscular	() Pecho	☐ Tos	☐ Náuseas/vómitos	() Abdominal	() Articulaciones	☐ Dolor de garganta	☐ Cefalea			☐ Congestión nasal	☐ Irritabilidad/confusión			☐ Otros, especifique: _____			
☐ Fiebre/escalofrío	☐ Dificultad respiratoria	☐ Dolor	Marque todos los que aplica:																						
☐ Malestar general	☐ Diarrea	() Muscular	() Pecho																						
☐ Tos	☐ Náuseas/vómitos	() Abdominal	() Articulaciones																						
☐ Dolor de garganta	☐ Cefalea																								
☐ Congestión nasal	☐ Irritabilidad/confusión																								
☐ Otros, especifique: _____																									
22. Signos: Temperatura: ____ °C <table border="0"> <tr> <td>☐ Exudado faríngeo</td> <td>☐ Coma</td> <td>☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar</td> </tr> <tr> <td>☐ Inyección conjuntival</td> <td>☐ Disnea/taquipnea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Convulsión</td> <td>☐ Auscultación pulmonar, anormal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Otros, especifique: _____</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐ Exudado faríngeo	☐ Coma	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar	☐ Inyección conjuntival	☐ Disnea/taquipnea		☐ Convulsión	☐ Auscultación pulmonar, anormal		☐ Otros, especifique: _____														
☐ Exudado faríngeo	☐ Coma	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar																							
☐ Inyección conjuntival	☐ Disnea/taquipnea																								
☐ Convulsión	☐ Auscultación pulmonar, anormal																								
☐ Otros, especifique: _____																									



23. Condiciones de comorbilidad

- | | |
|---|--|
| ☐ Embarazo (Trimestre: _____) | ☐ Pos parto (< 6 semanas) |
| ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión) | ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH) |
| ☐ Diabetes | ☐ Enfermedad renal |
| ☐ Enfermedad hepática | ☐ Daño hepático |
| ☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular | ☐ Enfermedad pulmonar crónica |
| ☐ Otros, especificar: _____ | ☐ Cáncer |

**IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas
(antes de informar si es asintomático)**

24. Ocupación

- | | |
|---|--|
| ☐ Estudiante | ☐ Trabajador de salud |
| ☐ Trabaja con animales | ☐ Otros, especificar: _____ |
| ☐ Trabajador de salud en laboratorio | |

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? ☐ Sí ☐ No ☐ Desconocido

26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

País	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Sí ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es Sí, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda:

☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar	☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido	☐ Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Sí ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es sí, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____
Caso 2: _____
Caso 3: _____

Si la respuesta es sí, marque el entorno, según corresponda:

☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar	☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido	☐ Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Sí ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? ☐ Sí ☐ No ☐ Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello: _____

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	23 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

ANEXO 3

Síntomas asociados a la COVID-19 (R.M. 193-2020-MINSA, R.M.972-2020-MINSA)

- Tos
- Dolor de cabeza
- Fiebre (temperatura mayor de 37.5°)
- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar
- Estornudos
- Conjuntivitis
- Congestion nasal
- Dolor de garganta
- Expectoración o flema amarilla o verdosa
- Malestar general
- Alteraciones en el gusto o el olfato
- Exantema
- Confusión
- Dolor en el pecho
- Coloración azul en los labios (cianosis)
- Diarrea
- Náuseas o vómitos
- Pérdida del gusto o el olfato
- Erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o pies.

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	24 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE DESINFECCIÓN DE MANOS CON UNA SOLUCIÓN DE ALCOHOL 70°

Limpia tus manos

Con una solución de alcohol 70°




Duración de este procedimiento: 20-30 segundos



1

Te colocarán en la palma de la mano una dosis suficiente para cubrir todas las superficies de tus manos.



2

Frótate las palmas de las manos entre sí.



3

Frótate la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4

Frótate las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5

Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.



6

Frótate con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7

Frótate la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8

Una vez secas, tus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19


**INSTITUTO
LE CORDON BLEU®
PERÚ**

 INSTITUTO LE CORDON BLEU® PERÚ	PROTOCOLO PARA EL USO EXCEPCIONAL DE LABORATORIOS Y TALLERES NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DE LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO REMOTO DE EMERGENCIA	CÓDIGO	ILCB-SST-PR-01
		PÁGINAS	25 DE 67
		VERSIÓN	10
		F. ELAB.	05.07.2020
		F. ACT.	07.03.2022

ANEXO N°5

INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

Limpia tus manos

Con agua y con jabón 

Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



0



Mójese las manos con agua.

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Enjuáguese las manos con agua.

9



Séquese con una toalla desechable.

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

11



Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



**INSTITUTO
LE CORDON BLEU®
PERÚ**